Gobierno del Ecuador | GUILLERMO LASSO PRESIDENTE

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Programa de Reparación Ambiental y Social PRAS

INFORME DE DESCARGO DE ACCIÓN DE PROTECCIÓN 21333-2018-00266 (A´L COFAN DE SINANGOE)

05 de septiembre de 2023

CONTENIDO

1. ANTECEDENTES 3
2. DESARROLLO 4
3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 9
4. ANEXOS 9

1. ANTECEDENTES

El Programa de Reparación Ambiental y Social (en adelante PRAS), es un proyecto de inversión priorizado dentro del periodo 2022-2025, cuyo objetivo general es implementar el proceso de reparación integral de las pérdidas del patrimonio natural y las condiciones de vida de la población que pudo verse afectada por el desarrollo de actividades antrópicas en el marco de la acción subsidiaria del Estado incorporando criterios de territorialización y priorización técnica, para el desarrollo de inversión pública enfocada en la restitución de derechos de las personas y la naturaleza.

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. MAATE-2022-001 del 07 de enero de 2022 el Ministro de Ambiente, Agua y Transición Ecológica calificó al Proyecto "Reparación ambiental y social" como "Proyecto Emblemático".

En el marco de la ejecución de la sentencia de la Acción de Protección Nro. 21333-2018-00266, la Coordinación General de Asesoría Jurídica (CGAJ) del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE), mediante memorando Nro. MAATE-CGAJ-2023-1392-M del 04 de septiembre de 2023, remitió al Programa de Reparación Ambiental y Social (PRAS) la *"URGENTE/Solicitud Informe de Descargo de Cumplimiento de Sentencia Nro. 21333-2018-00266 (AL COFAN DE SINANGOE)/Acción de incumplimiento Nro. 215-22-IS."*

Dentro del ítem 'antecedentes' de la solicitud mencionada se indica: *"1.1. Dentro de la Acción de Incumplimiento de sentencia y dictámenes constitucionales Nro. 215-22-IS, presentada por Mario Pablo Criollo Quenama, en la que solicita que se declare el incumplimiento de la sentencia de 16 de noviembre de 2018 y el auto de 1 de febrero de 2019, dictados por la Sala Multicompetente de la Corte Provincial de Justicia de Sucumbíos, dentro de la Acción de Protección 21333-2018-00266 (A´L COFAN DE SINANGOE), seguida en contra del Ministerio de Energía y Minas, y del Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica, mediante auto de fecha 30 de agosto del 2023, la Corte Constitucional del Ecuador, dispuso:*

"…Enviar oficios al Ministerio de Energía y Minas y al Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica, a fin de que, en el término de cinco días de notificada la presente providencia remitan a esta Corte un informe de descargo debidamente motivado sobre la acción de incumplimiento de sentencia y dictámenes constitucionales presentada, especialmente sobre el cumplimiento de las medidas de reparación relacionadas a la reversión de las concesiones mineras y la reparación de los daños ambientales ocasionados."

Además, solicita lo siguiente: *"Sobre la base de lo expuesto, y en el ámbito de sus competencias y atribuciones, solicito que, se remita a esta Coordinación General de Asesoría Jurídica, un informe detallado de descargo con toda la documentación de respaldo relacionada a las acciones realizadas para el cumplimiento de la sentencia emitida dentro de la Acción de Protección Nro. 21333-2018-00266 (A´L COFAN DE SINANGOE), a fin de presentarlo a la Corte Constitucional y dar cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha 30 de agosto del 2023.*

Por la naturaleza de la información solicitada esta deberá ser entregada DE INMEDIATO a partir de la recepción de este memorando para cumplir con el requerimiento de la Corte."

2. DESARROLLO

El Programa de Reparación Ambiental y Social - PRAS, ha desarrollado las siguientes acciones en el marco de cumplimiento de la Acción de Protección No. 21333-2018-00266:

2.1 Mediante providencia de 02 de diciembre de 2020, la Unidad Judicial Multicompetente, con sede en el cantón Gonzalo Pizarro de la provincia de Sucumbíos, dentro de la Acción de Protección No. 21333-2018-00266 dispuso una inspección judicial el día viernes 11 de diciembre de 2020, a esta inspección asistieron funcionarios del PRAS, Patrocinio Judicial del MAAE y la Dirección Zonal de Ambiente de Sucumbíos.

2.2 Mediante memorando Nro. MAAE-PRAS-2021-0068-M de 20 de enero de 2021, el PRAS remitió a la CGAJ el informe técnico Nro. PRAS-ATRI-2021-001-T, denominado *"INFORME TÉCNICO DE LA INSPECCIÓN REALIZADA EL 11 DE DICIEMBRE DE 2020 EN LA PARROQUIA PUERTO LIBRE, CANTÓN GONZALO PIZARRO, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, EN ATENCIÓN A LA SENTENCIA DENTRO DE ACCIÓN DE PROTECCIÓN Nro. 21333-2018-00266 A FAVOR DE LA COMUNIDAD COFÁN SINANGOE"*.

2.3 Con fecha octubre de 2021, el PRAS y la Dirección de Normativa y Control Ambiental (DNCA) realizaron los acercamientos con el Programa Nacional para la Gestión Ambientalmente Racional y la Gestión del Ciclo de Vida de las Sustancias Químicas (PNGQ) y el PNUD; y, se realizaron muestreos puntuales y análisis de los componentes agua, suelos y sedimentos en la Parroquia Puerto Libre, cantón Gonzalo Pizarro, provincia de Sucumbíos a cargo de la empresa Gruentec Cía. Ltda, a partir de los cuales se obtuvo como resultado el *"Informe Final de Resultados de los análisis físico-químicos de muestras de agua, suelo y sedimentos"*

2.4 El PRAS, en marzo de 2022 generó el informe técnico Nro. MAAE-PRAS-INF-2022-196 denominado *"DIAGNÓSTICO DE LA ZONA DE ESTUDIO ASOCIADA CON LA ACCIÓN DE PROTECCIÓN Nro. 21333-2018-00266 A FAVOR DE LA COMUNIDAD AI COFÁN SINANGOE Y ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS DE INTERVENCIÓN"* mismo que fue entregado a la DNCA mediante memorando Nro. MAATE-PRAS-2022-0641-M.

2.5 Mediante memorando Nro. MAATE-SCA-2022-1111-M del 15 de junio de 2022, la Subsecretaría de Calidad Ambiental (SCA) delegó al PRAS lo siguiente: *"(...) realice las acciones pertinentes y oportunas en el ámbito de la remediación de las zonas contenidas en el informe No. PRAS-ATRI-2021-001-T (...) acciones que conllevan al cumplimiento de la sentencia emitida dentro de la acción de protección No. 21333-2018-00266 (...)"*.

2.6 A partir de la Delegación, el PRAS, entre junio y agosto de 2022 elaboró los documentos precontractuales para dar inicio al proceso de contratación pública denominado *"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA CARACTERIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y DEFINICIÓN DE MEDIDAS DE REMEDIACIÓN EN LA ZONA AFECTADA POR PRESENCIA DE FUENTES DE CONTAMINACIÓN POR ACTIVIDADES MINERAS EN LA PARROQUIA PUERTO LIBRE, PROVINCIA DE SUCUMBIOS"*.

2.7 Con Resolución Nro. 025-PRAS-2022 del 14 de septiembre de 2022, el Gerente del Programa

de Reparación Ambiental y Social del MAATE, resolvió: *"Artículo 1. ADJUDICAR el proceso de Lista Corta de Consultoría signado con el código Nro. LCCPRAS-001-2022, cuyo objeto es la contratación del "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA CARACTERIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y DEFINICIÓN DE MEDIDAS DE REMEDIACIÓN EN LA ZONA AFECTADA POR PRESENCIA DE FUENTES DE CONTAMINACIÓN POR ACTIVIDADES MINERAS EN LA PARROQUIA PUERTO LIBRE, PROVINCIA DE SUCUMBIOS", al oferente ECUAMBIENTE CONSULTING GROUP CIA. LTDA. (...)"*

2.8 Con fecha 21 de septiembre de 2022, se suscribió el contrato Nro. 002-PRAS-2022, entre el Programa de Reparación Ambiental y la empresa ECUAMBIENTE CONSULTING GROUP CIA LTDA, cuyo objeto es la contratación del servicio de consultoría anteriormente mencionado.

2.9 Con fecha 19 de diciembre del 2022, la empresa ECUAMBIENTE CONSULTING GROUP CIA LTDA remitió al PRAS los 4 productos del servicio de consultoría antes mencionado:

- **Producto 1.** Informe que contenga un plan de muestreo, definición de fuentes de contaminación identificadas y zonas de afectación.
- **Producto 2.** Informe que contenga el detalle de trabajo realizado en campo para la recolección y análisis de muestras de agua, suelo y sedimentos, levantamiento de información biótica y social para la caracterización de fuentes de contaminación y zona de estudio.
- **Producto 3.** Informe que contenga la caracterización fisicoquímica de fuentes de contaminación, diagnóstico de zonas afectadas por presuntas actividades de minería y programas de remediación, reconformación de la morfología y reforestación aplicables.
- **Producto 4.** Informe final de caracterización, diagnóstico y definición de medidas de remediación en la zona afectada por presencia de fuentes de contaminación por actividades mineras en la parroquia Puerto Libre, provincia de Sucumbíos.

2.10 Mediante memorando Nro. MAATE-PRAS-2023-0435-M del 24 de febrero del 2023, el PRAS remitió a la SCA los productos del servicio de consultoría ejecutado en 2022.

2.11 Mediante memorando Nro. MAATE-SCA-2023-0531-M de 06 de abril de 2023, la SCA pone en conocimiento de la CGAJ, las acciones realizadas por el PRAS en cumplimiento de las disposiciones judiciales en el marco de la Acción de Protección Nro. 21333-2018-00266:

- Producto final del *"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA CARACTERIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y DEFINICIÓN DE MEDIDAS DE REMEDIACIÓN EN LA ZONA AFECTADA POR PRESENCIA DE FUENTES DE CONTAMINACIÓN POR ACTIVIDADES MINERAS EN LA PARROQUIA PUERTO LIBRE, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS"* remitido al PRAS el 19 de diciembre del 2022, por parte de la consultora Ecuambiente Consulting Group.
- *"INFORME RESUMEN DE LOS PRODUCTOS OBTENIDOS DE LA CONSULTORÍA: CARACTERIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y DEFINICIÓN DE MEDIDAS DE*

REMEDIACIÓN EN LA ZONA AFECTADA POR PRESENCIA DE FUENTES DE CONTAMINACIÓN POR ACTIVIDADES MINERAS EN LA PARROQUIA PUERTO LIBRE, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS", una presentación y toda la información referente a los productos de la consultoría, remitidos por el PRAS mediante memorando Nro. MAATE-PRAS-2023-0435-M del 24 de febrero del 2023.

2.12 Asimismo, se informó a la CGAJ que "*el avance en las siguientes fases de ejecución del programa de remediación requiere la asignación de recursos por parte del Ministerio de Finanzas*."

2.13 Mediante memorando Nro. MAATE-PRAS-2023-1201-M de fecha 15 de mayo de 2023, el PRAS informó y solicitó a la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica (CGPGE) que:

"(...) Considerando que el área afectada no se encuentra concesionada, es decir, no hay un titular minero responsable; que el objetivo principal del proyecto PRAS es "Implementar el proceso de reparación integral de las pérdidas del patrimonio natural y las condiciones de vida de la población afectada, que han sido causadas por el desarrollo de actividades antrópicas en el marco la acción subsidiaria del Estado incorporando criterios de territorialización y priorización técnica para el desarrollo de inversión pública enfocada en la restitución de derechos", (...) solicita a usted se sirva disponer a quien corresponda, realizar las gestiones pertinentes para la asignación de los recursos determinados por la consultoría de "Ecuambiente Consulting Group", por un monto de USD 3.176.341,09 (TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 09/100), valor que no incluye IVA, al Proyecto "Programa de Reparación Ambiental y Social – PRAS; recursos que se utilizarán para la ejecución actividades contempladas en el componente 2 del proyecto: Diseño e Implementación de Reparación Integral a Nivel Nacional".

2.14 Mediante memorando Nro. MAATE-CGPGE-2023-0466-M de 17 de mayo de 2023, la CGPGE indicó al PRAS, lo siguiente: *"(...) previo a la asignación de recursos presupuestarios es indispensable que el Proyecto realice las acciones para el incremento al techo presupuestario en el Plan Anual de Inversión 2023 ante los entes rectores.*

Es importante que el Informe Justificativo presente todos los documentos de respaldo, especialmente respecto a los asuntos legales vinculados al requerimiento. Además, es necesario contar con el pronunciamiento del ente rector de las finanzas públicas que determine la fuente, organismo y correlativo de los recursos presupuestarios. (...)"

2.15 Paralelamente, el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE), mediante el Acuerdo Ministerial (AM) MAATE-2022-113, emitido el 21 de octubre del 2022, expide la Normativa para la calificación de programas, fondos y proyectos de prevención, protección, conservación, bioemprendimientos, restauración y reparación ambiental para la certificación de los beneficiarios de la deducción del 100% adicional para el cálculo de la base imponible del impuesto a la renta. Este AM, en su artículo 17 indica los requisitos de calificación de programas, fondos y/o proyectos ambientales.

2.16 Con Resolución 001-2023 del 23 de febrero del 2023, el MAATE aprobó el techo por categoría aplicable para calificación de programas, fondos y proyectos de prevención, protección, conservación, bioemprendimientos, restauración y reparación ambiental; así como los lineamientos y parámetros de evaluación para su calificación.

2.17 A través de oficio Nro. EC-012.23 del 20 de marzo de 2023, dirigido a la SCA, la FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL SUSTENTABLE – ECOGESTIÓN, solicita: *"(...) se nos facilite la información que el PROGRAMA DE REMEDIACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL PRAS ha levantado, ya que es de vital importancia contar con las misma para generar proyectos ajustados a la realidad".*

2.18 Mediante documento Nro. MAATE-DA-2023-8320-E del 27 de julio de 2023, la Fundación ECOGESTION remitió a la Subsecretaría de Calidad Ambiental del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE), la *"Solicitud de calificación de programas, fondos y/o proyectos ambientales en el marco del acuerdo Ministerial 113 del 21 de octubre del 2022 y la Resolución 001-2023 del 23 de febrero del 2023"* para la ejecución del proyecto "REMEDIACIÓN Y RECONFORMACIÓN DE LA ZONA AFECTADA POR PRESENCIA DE FUENTES DE CONTAMINACIÓN POR ACTIVIDADES MINERAS EN LA PARROQUIA PUERTO LIBRE, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS".

2.19 Mediante oficio Nro. MAATE-MAATE-2023-1334-O, del 03 de agosto de 2023, la Secretaría del Comité de Certificación y Calificación notificó al proponente ECOGESTIÓN sobre la calificación favorable del proyecto *"REMEDIACIÓN Y RECONFORMACIÓN DE LA ZONA AFECTADA POR PRESENCIA DE FUENTES DE CONTAMINACIÓN POR ACTIVIDADES MINERAS EN LA PARROQUIA PUERTO LIBRE, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS".*

El objetivo principal del proyecto calificado, identificado en el párrafo anterior es *"Restaurar a través de medidas de remediación, reconformación y revegetación la zona afectada por presencia de fuentes de contaminación a causa de actividades mineras, en la parroquia Puerto Libre, provincia de Sucumbíos"*, para lo cual se deberá ejecutar las siguientes etapas:

- **ETAPA 1. FASE PREVIA**

  Esta primera fase del proyecto comprende todas las actividades necesarias que permitirán desarrollar la remediación, reconformación y revegetación de manera adecuada y comprende las siguientes actividades:

  a) socialización, b) Contratación de Personal, c) Capacitación a personal comunitario, d) Reconocimiento del área de intervención, e) Preparación de vivero y área de reserva de material orgánico, f) Rescate de especies silvestres y recolocación, g) Recolección de semillas y plántulas para el proceso de revegetación, h) Capacitación a funcionarios del MAATE acorde a lo establecido en la Resolución 001-2023.

- **ETAPA 2. FASE DE INTERVENCIÓN**

  Esta fase del proyecto comprende las actividades de remediación, reconformación y revegetación del área afectada, siendo las siguientes:

  a) Tratamiento y descarga de agua de piscinas a intervenir, b) Retiro y transporte de suelo y sedimentos, c) Remediación de suelos y sedimentos contaminados, d) Reconformación de topografía, e) Reconformación de suelo con top soil y f) Revegetación con especies nativas.

- **ETAPA 3. FASE DE MONITOREO**

  La etapa de monitoreo está compuesta por las siguientes actividades:

  a) Monitoreo Social presente a lo largo de todo el proyecto, b) Monitoreo Físico de agua y suelo, c) Monitoreo biótico y de revegetación y d) Monitoreo de Control y Seguimiento por parte de la Autoridad Ambiental Competente

- **ETAPA 4. FASE DE CIERRE**

  La etapa de Cierre es la etapa final del proyecto. Está compuesta por las siguientes acciones:

  a) Elaboración del informe final del proyecto, b) Presentación de resultados a las comunidades y Autoridad Ambiental Nacional y c) Desinstalación de infraestructura utilizada para el proyecto en caso de ser necesario.

CRONOGRAMA PROPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

En el *a.1. Anexo 1. Formulario calificacion_Informe Tecnico-signed*, ítem *4.1. Cronograma de Ejecución, Tabla 14: Cronograma de Ejecución*, se menciona que el plazo de ejecución del proyecto se llevará a cabo en 24 meses y su inicio está previsto para octubre de 2023 *(a. Anexo 1. Formulario calificacion-signed/ 1.2. DETALLE DE DONACIONES, INVERSIONES O PATROCINIOS RECIBIDOS/ Fecha de inicio*), en función de la obtención de recursos.

Es importante mencionar que, la implementación de las cuatro etapas que comprenden el proyecto, permitirán cumplir con lo dispuesto por los Jueces en el marco de la acción de protección No. 21333-2018-00266, que expresamente indicaron:

"D) Se dispone la reparación de los daños ocasionados, actividad que deberá hacerlo el Ministerio de Ambiente, o aquella que la Función Ejecutiva disponga, a fin de que la zona recupere su estado natural anterior a la intervención, pues no ha probado que estos daños han sido el resultado de minería ilegal."

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Como se ha podido evidenciar de las citas contenidas en el presente informe, el PRAS en apoyo a la Subsecretaría de Calidad Ambiental del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, desde diciembre de 2020 hasta agosto de 2023, ha desarrollado varias acciones en el marco del cumplimiento de la Acción de Protección No. 21333-2018-00266, entre las principales se citan las siguientes:

- Muestreos superficiales y análisis de los componentes agua, suelos y sedimentos en la Parroquia Puerto Libre, cantón Gonzalo Pizarro, provincia de Sucumbíos con la empresa Gruentec Cía. Ltda, cuyo producto final es *"Informe Final de Resultados de los análisis físico-químicos de muestras de agua, suelo y sedimentos"* realizado en octubre de 2021.
- Elaboración del Informe técnico Nro. MAAE-PRAS-INF-2022-196 de marzo de 2022, denominado *"DIAGNÓSTICO DE LA ZONA DE ESTUDIO ASOCIADA CON LA ACCIÓN DE PROTECCIÓN Nro. 21333-2018-00266 A FAVOR DE LA COMUNIDAD AI COFÁN SINANGOE Y ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS DE INTERVENCIÓN"*
- Contratación y Ejecución del *"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA CARACTERIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y DEFINICIÓN DE MEDIDAS DE REMEDIACIÓN EN LA ZONA AFECTADA POR PRESENCIA DE FUENTES DE CONTAMINACIÓN POR ACTIVIDADES MINERAS EN LA PARROQUIA PUERTO LIBRE, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS* "cuyo producto final fue entregado al PRAS en diciembre de 2022.
- Calificación favorable del proyecto *"REMEDIACIÓN Y RECONFORMACIÓN DE LA ZONA AFECTADA POR PRESENCIA DE FUENTES DE CONTAMINACIÓN POR ACTIVIDADES MINERAS EN LA PARROQUIA PUERTO LIBRE, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS"* ante el Comité de Calificación y Certificación, presentado por el proponente ECOGESTIÓN y notificada mediante oficio Nro. MAATE-MAATE-2023-1334-O, del 03 de agosto de 2023.

Finalmente es importante señalar que la implementación de las cuatro etapas del proyecto de *"REMEDIACIÓN Y RECONFORMACIÓN DE LA ZONA AFECTADA POR PRESENCIA DE FUENTES DE CONTAMINACIÓN POR ACTIVIDADES MINERAS EN LA PARROQUIA PUERTO LIBRE, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS"* que fueron descritas en el presente informe, permitirán cumplir con lo señalado por los Jueces en el marco de la acción de protección No. 21333-2018-00266 y su ejecución se encuentra directamente supeditada a la obtención de recursos por parte del proponente.

4. ANEXOS

El link de descarga de los documentos mencionados en el presente informe es el siguiente:

https://drive.google.com/drive/folders/1BZ5sS1U3icIIM_QKypwe1TV7ZyO-q8Mm?usp=sharing

Elaborado por:	Revisado y Aprobado por:
MARIA FERNANDA PARRENO PITA Firmado digitalmente porMARIA FERNANDA PARRENO PITA DN: cn=MARIA FERNANDA PARRENO PITA c=EC o=SECURITY DATA S.A. 2 ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION Motivo:Soy el autor de este documento Ubicaci- n: Fecha:2023-09-06 13:44-05:00 María Fernanda Parreño Pita **Técnica ATRI** **MAATE - PRAS**	Firmado electrónicamente por: **HITLER ABDON GUERRERO HIDALGO** Hitler Abdón Guerrero Hidalgo **Coordinador ATRI** **MAATE - PRAS**